

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0154-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016.

Visto el documento que se acompaña en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadora con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta la elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 074-2016-J-(E)-UBP/OL, del 11.AGO.2016, pide la ampliación de contrato de la Bach. Adm. Mileni Susie Palomino Abal, desde setiembre hasta diciembre de 2016, por la implementación del SIGA Patrimonial en dicha Unidad, y que dicho profesional conoce y está trabajando en la presentación de la información del inventario mensual a la Oficina de Contabilidad;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Proveído N° 0354-2016-UNHEVAL/OPyP-D, del 23.AGO.2016, dirigido al Director General de Administración, sugiere la reestructuración de la ubicación del personal, ya que existe personal CPC nombrados que pueden realizar la labor que hace referencia el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales; respecto al personal de la Oficina de Estadística y de los Centros de Producción, el segundo por ser autofinanciado, deben tener personal de planta;

Que, ante la sugerencia, el Jefe de la Oficina de Personal, con el Oficio N° 1039-2016-OPER/JP, del 24.AGO.2016, solicita la rotación de la CPC Diana DURAND CACHAY, servidora de nivel STA, a la Unidad de Bienes Patrimoniales, para que asuma las funciones de la Bach. Adm. Mileni Susie Palomino Abal, a quien no se le amplió su contrato;

Que, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0997-2016-UNHEVAL-CUI, del 23.MAY.2016, se aprobó, en vías de regularización, la asignación, encargatura y rotación, del personal administrativo de la UNHEVAL, en la que se encuentra considerado la rotación de la servidora Diana DURAND CACHAY para la Oficina de los Centros de Producción y Servicios;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4408-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR, a partir de la fecha, la ROTACIÓN de la servidora DIANA DURAND CACHAY a la UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES; por lo expuesto en los considerandos de la esta Resolución.
- 2° DISPONER que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos, la Jefatura la Unidad de Bienes Patrimoniales, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



*[Signature]*  
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
AL.-OCI.-DIGA.-JPER.-UEC  
UBP.-OCPPS.-  
Interesado.-File  
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines.

*[Signature]*  
CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

175

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha expedido  
la resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0154-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016.

Visto el documento que se acompaña en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificadas con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, con el Oficio N° 074-2016-J(E)-UBP/OL, del 11.AGO.2016, pide la ampliación de contrato de la Bach. Adm. Mileni Susie Palomino Abal, desde setiembre hasta diciembre de 2016, por la implementación del SIGA Patrimonial en dicha Unidad, y que dicho profesional conoce y está trabajando en la presentación de la información del inventario mensual a la Oficina de Contabilidad;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Proveído N° 0354-2016-UNHEVAL/OPYP-D, del 23.AGO.2016, dirigido al Director General de Administración, sugiere la reestructuración de la ubicación del personal, ya que existe personal CPC nombrados que pueden realizar la labor que hace referencia el Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales; respecto al personal de la Oficina de Estadística y de los Centros de Producción, el segundo por ser autofinanciado, deben tener personal de planta;

Que, ante la sugerencia, el Jefe de la Oficina de Personal, con el Oficio N° 1039-2016-OPER/JP, del 24.AGO.2016, solicita la rotación de la CPC Diana DURAND CACHAY, servidora de nivel STA, a la Unidad de Bienes Patrimoniales, para que asuma las funciones de la Bach. Adm. Mileni Susie Palomino Abal, a quien no se le amplió su contrato;

Que, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0997-2016-UNHEVAL-CUI, del 23.MAY.2016, se aprobó, en vías de regularización, la asignación, encargatura y rotación, del personal administrativo de la UNHEVAL, en la que se encuentra considerado la rotación de la servidora Diana DURAND CACHAY para la Oficina de los Centros de Producción y Servicios;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4408-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino por la Ley Universitaria N° 30220 y por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, a partir de la fecha, la **ROTACIÓN** de la servidora **DIANA DURAND CACHAY** a la **UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES**; por lo expuesto en los considerandos de la esta Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos, la Jefatura la Unidad de Bienes Patrimoniales, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRIInv.  
AL.-OCI.-DIGA.-JPER.-UEC  
UBP.-OCPPS.-  
Interesado.-File  
Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL